

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XIII Articulo 30 de la Ordenanza Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Elsira Villarroel España Rut Nº Temuco, en arriendo de Nicho Nº 19 Patio 25 en segunda corrida, en Primera renovación de un total de 3 renovaciones por 05 años cada una en el Cementerio General de Temuco cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte

domicilio en

Nicho Nº 15.

Al Sur

Nicho Nº 23.

Al Este

Nicho Nº 18.

Al Oeste

Nicho Nº 20.

Inscrita en el Libro Nº 2 Folio 35 de Nichos caprelado según Ingreso Municipal N° 4.047.544 del 23.04.13 por la suma de \$ 176.550.

ARCHIVESE

VIIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

JUAN ARADEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General